Gobernación de Norte de Santander

Lotería de Cúcuta

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

CIRO ALFONSO DURAN JAIMES identificado con cédula de ciudadanía N.º 13.486.433 de Cúcuta, en calidad de Gerente nombrado mediante Decreto 000013 de 02 de enero de 2020 y acta de posesión N° 10046 de 02 de enero de 2020, obrando en nombre de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO (E.I.C.E.) LOTERÍA DE CÚCUTA** con NIT. 890.500.641-6 en adelante **EL CONTRATANTE, ALEXANDER CAPACHO CABEZA** identificado con cédula de ciudadanía N.º 88.033.807 de Pamplona en su condición de supervisor y **RAFAEL HERNANDO ORTEGA GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 13.494.612 de Cúcuta, en condición de **CONTRATISTA** hemos convenido al tenor de lo establecido el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 de Decreto 0019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la entidad, suscribir el acta de liquidación del contrato **GCIA-CD-C009-2025** que se describe a continuación:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
FECHA DE LIQUIDACIÓN	19 DE ENERO DE 2026
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	GCIA-CD-C009-2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	RAFAEL HERNANDO ORTEGA GONZALEZ
C.C. o N.I.T.	13.494.612 DE CÚCUTA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES Y DEL INMUEBLE DEL EDIFICIO ROSETAL DE PROPIEDAD DE LA EICE LOTERÍA DE CÚCUTA.
RUBRO	2.1.2.02.02.005 CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN. 2.1.2.02.02.008.07 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Nº 00032 DE 27 DE FEBRERO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	Nº 00065 DE 11 DE ABRIL DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
PLAZO O DURACIÓN INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE SEIS (06) MESES Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11 DE ABRIL DE 2025
FECHA ACTA DE INICIO	22 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN (Si aplica)	N/A
FECHA DE REINICIO (Si aplica)	N/A
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES	OTROSI Nº 01 DE 08 DE OCTUBRE DE 2025
DISP. PRES. MODIF. O ADICIONAL	Nº 00193 DE 07 DE OCTUBRE DE 2025
REG. PRES. MODIF. O ADICIONAL	Nº 00202 DE 08 DE OCTUBRE DE 2025

VALOR MODIFICATORIO O ADICIONAL	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
TIEMPO DEL MODIFIC. O ADICIONAL	DOS (02) MESES Y DIEZ (10) DÍAS
VALOR TOTAL DE CONTRATO	SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
FECHA DE TERMINACIÓN	05 DE DICIEMBRE DE 2025

2. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, SEGÚN LO PACTADO EL CONTRATISTA CONSTITUYO UNA GARANTIA ÚNICA COMNO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

POLIZA DE GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO No. 96-46-101028753 ANEXO 0 DE 22 DE ABRIL DE 2025		
AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento Del Contrato	$5.000.000	11/04/2025	11/01/2026
Calidad del servicio	$5.000.000	11/04/2025	11/01/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$2.500.000	11/04/2025	11/10/2028

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO No. 96-54-101001125 ANEXO 0 DE 22 DE ABRIL DE 2025		
AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Predios, labores y operaciones	$284.700.000	11/04/2025	11/10/2025

POLIZA DE GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA	ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO No. 96-46-101028753 ANEXO 1 DE 10 DE OCTUBRE DE 2025		
AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento Del Contrato	$7.500.000	11/04/2025	11/01/2026
Calidad del servicio	$7.500.000	11/04/2025	11/01/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$3.750.000	11/04/2025	11/10/2028

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ANEXO DE PRORROGA	ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO No. 96-54-101001125 ANEXO 1 DE 10 DE OCTUBRE DE 2025		
AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Predios, labores y operaciones	$284.700.000	11/04/2025	21/12/2025

POLIZA DE GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA	ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO No. 96-46-101028753 ANEXO 2 DE 10 DE OCTUBRE DE 2025		
AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento Del Contrato	$7.500.000	11/04/2025	21/03/2026
Calidad del servicio	$7.500.000	11/04/2025	21/03/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$3.750.000	11/04/2025	21/12/2028

3. RESUMEN DEL ESTADO FINANCIERO

De conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993, se procede a liquidar de común acuerdo y definitivamente el contrato antes mencionado, el cual se refleja en su ejecución financiera de la siguiente manera:

1.	**VALOR INICIAL**		**$ 50.000.000**
2.	VALOR ADICIÓN (Si Aplica)		$ 25.000.000
3.	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**		**$ 75.000.000**
4.	TOTAL, DE PAGOS REALIZADOS Y/O AMORTIZACIONES		
	ACTA DE PAGO N.º 01 COMPROBANTE EGRESO 00275	$ 35.040.571	
	ACTA DE PAGO N.º 02 COMPROBANTE EGRESO 00376	$ 11.803.595,03	
	ACTA DE PAGO N.º 03 COMPROBANTE EGRESO 00584	$ 24.989.450,15	
5.	TOTAL, EJECUTADO	$ 71.833.616,18	
6.	**SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD**		**$ 3.166.383,82**

El supervisor en sus informes dejó constancia expresa de lo siguiente:

- ✓ Que el contratista hizo entrega del informe y acta de cobro parcial 01 relacionado relacionado con las actividades de suministro e instalación de panel led; Mantenimiento de Aires Acondicionados de la Lotería de Cúcuta; Suministro e instalación de vaislantes térmicos para tuberias pasantes; Suministro, fabricación e instalación de rejillas sumideros de agua; Mantenimiento de sistema de Video vigilancia; Reparación mallas sobre calados de la fachada.

- ✓ El contratista hizo entrega del informe y acta de cobro Nº. 02 relacionado con las actividades de desmonte y retiro de divisiones en aluminio y vidrio que se encontraban en mal estado y el suministro e instalación de divisiones y puertas en aluminio natural y vidrio crudo 5mm; en la oficina donde funciona la secretaria de víctimas, Paz y Postconflicto tercer piso del edificio Rosetal.

- ✓ El contratista hizo entrega del informe y acta de cobro Nº. 03 relacionado con las actividades de desmonte y retiro de divisiones en aluminio y vidrio y el suministro e instalación de divisiones y puertas en aluminio natural y vidrio crudo 5mm; reparación de tuberia entrepiso banco popular, suministro e instalación malla de seguridad, servicio de Vacumy destape de cañerias, demolición antepisos, reparación tuberias y cielorasos DPS, suministro e instalación puntos de iluminación, acometidas y tableros trifasicas, saneamiento tanque subterraneo del edificio Rosetal.

ACUERDAN:

PRIMERO: El objeto y las obligaciones contratadas fueron cumplidas a cabalidad por el contratista y recibidos por la Entidad según consta en los Certificados de Cumplido a satisfacción de fechas 10 de julio de 2025; 03 de septiembre de 2025 y 12 de diciembre de 2025 los cuales fueron expedidos por el supervisor del contrato.

SEGUNDO: Que el contratista según consta en los Certificados de Cumplido a satisfacción de fechas 10 de julio de 2025; 03 de septiembre de 2025 y 12 de diciembre de 2025 expedidos por el supervisor del contrato durante todo el término de ejecución acreditó el cumplimiento de sus obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos profesionales conforme a lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y 1122 de 2007 y demás normas concordantes y pertinentes.

TERCERO: Que, conforme a lo consignado en la Certificación citada se procedió a retener de las sumas adeudadas al contratista el valor de $ (N/A) por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (u otro concepto si hay lugar a ello), el cual deber ser consignado a la(s) entidad (es) correspondiente (s).

CUARTO: Que, no obstante, las consideraciones aquí contenidas el contratista asume la obligación de responder patrimonial, fiscal y penalmente, así como coadyuvar a la Entidad en la defensa judicial o ante los órganos de control, por demandas y demás acciones judiciales o legales que se adelanten en contra de la E.I.C.E. Lotería de Cúcuta por hechos relacionados con la ejecución del presente contrato y que le sean imputables.

QUINTO: Queda entendido que el Contrato de Obra Nº. **GCIA-CD-C009-2025** de 11 de abril de 2025, no genera ningún tipo de relación laboral entre la E.I.C.E. Lotería de Cúcuta y el contratista, quien siempre ha tenido la condición de independiente para todos los efectos de ley.

SEXTO: Las partes manifiestan estar totalmente de acuerdo con los valores reseñados en el acápite de "estado financiero" y, en consecuencia, quedando como única obligación pendiente el pago de los saldos que allí aparecen a su favor (si hay lugar a ello), una vez generado el mismo se declaran

a **PAZ Y SALVO** por todo concepto emanado de la relación contractual sometida a la presente liquidación.

SEPTIMO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta constituye la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, razón por la cual el contratista libera y exonera a la entidad de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el contrato **GCIA-CD-C009-2025.** De la misma forma, el contratista renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra la entidad con ocasión de dicho contrato, su ejecución y liquidación.

OCTAVO: Teniendo en cuenta que el contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

NOVENO: Liquidar en forma conjunta y por mutuo acuerdo el **CONTRATO GCIA-CD-C009-2025** suscrito entre la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO (E.I.C.E.) LOTERÍA DE CÚCUTA** y **RAFAEL HERNANDO ORTEGA GONZALEZ.**

En constancia de aceptación se firma por los que en ella intervienen,

CIRO ALFONSO DURAN JAIMES
GERENTE

ALEXANDER CAPACHO CABEZA.
SECRETARIO GENERAL

RAFAEL HERNANDO ORTEGA G.
C.C. 13. 494.612 de Cúcuta

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y fecha
Proyectó:	WILLINTON IBARRA ESCALANTE	Profesional Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			